



MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ

CONCEJO DE DISTRITO DE SAN ANTONIO

SESION ORDINARIA NUMERO 16.

ACTA NUMERO 17-2015.

ACTA NUMERO DIECISIETE-DOS MIL QUINCE: Correspondiente a la sesión ordinaria número 16, celebrada en el salón de sesiones del Concejo de Distrito de San Antonio de Escazú, al ser las diecinueve horas del diecinueve de Agosto de dos mil quince, con la asistencia de los señores:

MIEMBROS PRESENTES:

OSCAR CALDERON BERMUDEZ, Presidente	Síndico Propietario, INDEPENDIENTE
MARIA ANTONIETA GRIJ ALBA JIMENEZ	Sindica Suplente, PLN
JUAN JOSÉ RIMOLO BOLAÑOS, Secretario	Concejal Propietario, INDEPENDIENTE.
MARIA CECILIA DELGADO CORDOBA	Concejala suplente, INDEPENDIENTE
JUANITA CORRALES CALDERON	Concejal Propietaria, PML
PEDRO JOAQUIN FERNANDEZ GONZALEZ	Concejal suplente, PYPE

Se inicia la sesión con el quórum de ley. Por Ana Rosa Corrales Montes vota María Cecilia Delgado Córdoba y por Natalie de los Ángeles Castro Muñoz lo hace Pedro Joaquín Fernández González. Está también presente la bachiller SILVIA RIMOLA RIVAS, en su condición de asistente de Concejos de Distrito, del Proceso de Planificación Municipal.

MIEMBROS AUSENTES:

ANA ROSA CORRALES MONTES	Concejal Propietaria, PLN
JUAN ANTONIO SOLIS VARGAS	Concejal suplente, PLN
JACQUELINE CASANOVA TREJOS	Concejala Suplente, PML
NATALIE DE LOS ANGELES CASTRO MUÑOZ	Concejal Propietaria, PYPE

ORDEN DEL DIA:

- 1.-Atención al público.
- 2.-Lectura y aprobación de actas.
- 3.-Correspondencia.
- 4.-Asuntos varios.

1.-ATENCION AL PÚBLICO:

1 1.-Al inicio de la sesión, están presentes la señora Estéfana Alfaro Miranda y el Arquitecto
2 Paisajista, EDGAR QUIROS PORRAS, a quién este Concejo de Distrito nombró como
3 representante propietario, ante la comisión redactora de las regulaciones del uso de la Zona
4 Protectora de los Cerros de Escazú, que promueve el MINAE por ACUERDO 25-2015
5 tomado en acta 16-2015, sesión ordinaria número 15, del cinco del corriente mes de Agosto,
6 quienes están presentes a fin de aclarar dudas, acerca del nombramiento de éste último. El
7 síndico propietario Oscar Calderón, lee las regulaciones de la zona protectora de los cerros
8 de Escazú, que contiene el artículo 16.2 del Plan Regulador de Escazú, para que todos
9 conozcamos de los alcances de las regulaciones, que contiene el mismo y que serán el norte
10 que guiará al Arquitecto Quirós Porras, en las sesiones de la comisión redactora de las
11 regulaciones de uso de esta zona, que promueve el MINAE y que se reúne en el Centro de
12 Cultura de Santa Ana, los días viernes, de ocho de la mañana a doce medio día. Como la
13 comisión no sesiona todos los Viernes, el Licenciado Rímolo se compromete hablar con
14 Misael Chavarría, Gerente de Coopasae, quien también es representante ante la misma
15 comisión, de esta última Cooperativa, para informarle cuando será la próxima reunión y,
16 además darle una carta de este Concejo de Distrito, que lo acredita como su representante
17 ante la misma comisión.

18 19 2.-LECTURA Y APROBACION DE ANTERIORES ACTAS:

20
21 1.-Se lee y aprueba por unanimidad de los presentes y con las correcciones que se le hace,
22 el acta 16-2015 de este Concejo de Distrito.

23 24 3.-CORRESPONDENCIA:

25 26 RECIBIDA:

27
28 01.-Se toma nota del oficio P-PL/159-2015 del 11 del corriente mes de Agosto, que le envía
29 la bachiller SILVIA RIMOLA RIVAS, en su condición de asistente de Concejos de Distrito, del
30 Proceso de Planificación Municipal, al señor Alcalde Municipal, Bachiller, Arnoldo Barahona
31 Cortés y al Concejo Municipal de Escazú, TRASLADANDOLES vía correo electrónico, el
32 acta 16-2015, de este Concejo de Distrito, con sus respectivos acuerdos, correspondientes a
33 las sesión ordinaria número 15, del cinco del corriente mes de Agosto.

34
35 02.-Se toma nota las regulaciones de la zona protectora de los cerros de Escazú, que
36 contiene el artículo 16.2 del Plan Regulador de Escazú, que el Licenciado Juan José Rímolo,
37 Secretario de este Concejo de Distrito, le envió al Arquitecto Paisajista, EDGAR QUIROS
38 PORRAS, a quién este Concejo de Distrito nombró como representante propietario, ante la
39 comisión redactora de las regulaciones de uso de la Zona Protectora de los Cerros de
40 Escazú, que promueve el MINAE por ACUERDO 25-2015 tomado en acta 16-2015, sesión
41 ordinaria número 15 del cinco del corriente mes de Agosto.

42 43 4.-ASUNTOS VARIOS:

44
45 01.-En relación a la carta que nos envía la Concejal de Distrito, Roxana Kop y de la cuál se
46 tomó nota en el punto número 06 de correspondencia en acta 16-2015, con sus respectivos
47 acuerdos, correspondientes a las sesión ordinaria número 15, el Licenciado Juan José
48 Rímolo manifiesta que realizado el estudio a que se comprometió, pudo comprobar que la
49 Asociación Cámara de Porteo FENAPO, cédula de persona jurídica número 3-002-
50 578.465, no ha renovado los nombramientos de Junta Directiva, desde el 2 de Marzo de

1 2014, en que venció su nombramiento, por lo que legalmente él ya no es miembro y en
2 ejercicio del cargo de Secretario de la Junta Directiva de esta asociación, por lo que no
3 puede tomarse ninguna acción en su contra, por el ejercicio de dicho nombramiento, como se
4 lo solicita la Concejal Roxana Kop, que se tome, a este Concejo de Distrito.

5
6 02.-El Concejal Pedro Joaquín Fernández, denuncia que aproximadamente cincuenta metros
7 al Sur del cruce del Carmen, continuando sobre carretera a Bebedero, a mano izquierda, hay
8 una gran veranera, a punto de derrumbarse sobre la calle pública, que impide a los peatones
9 caminar por este sector de la calle, por lo que mociona para solicitar respetuosamente al
10 Ingeniero David Umaña Corrales, Jefe del Proceso de Servicios Comunales, para que por
11 medio de un inspector de su oficina, constate la veracidad de los hechos que aquí se
12 denuncian y de conformidad con el inciso a) del artículo 75, en relación inciso a) del artículo
13 76 y 76 ter.) del Código Municipal vigente, prevenga al propietario o poseedor del inmueble,
14 que debe proceder a podar la veranera al frente de su propiedad, disponiendo
15 adecuadamente de los desechos que la poda producirá, bajo apercibimientos, que su
16 incumplimiento, dentro del término prudencial que se le fije, lo hará incurrir en el pago de la
17 multa correspondiente. Además se advertirá al propietario o poseedor del inmueble, que
18 conforme a lo que dispone el párrafo segundo del artículo 75 antes citado, la Municipalidad
19 podrá hacer el trabajo a su costa, debiendo entonces el propietario o poseedor, reembolsar el
20 costo efectivo del trabajo, en el plazo máximo de ocho días hábiles o deberá además
21 cancelar por concepto de multa, el 50% del valor de la obra, sin perjuicio del cobro de
22 intereses moratorios. Y finalmente se advierte al Ingeniero Umaña Corrales, que conforme al
23 párrafo final del artículo 75, en caso de que se cauce daño a la salud, integridad física o
24 patrimonio de terceros, por omisión de su oficina, lo hará personalmente responsable,
25 solidariamente con el propietario o poseedor del inmueble, por los daños y perjuicios que
26 estos hechos puedan eventualmente causar. Se le solicita así mismo al Ingeniero Umaña
27 Corrales informar a este Concejo de Distrito de las acciones tomadas por su oficina a este
28 respecto, para poder informar a su vez a la comunidad. Por unanimidad y en firme se
29 aprueba la moción presentada.

30
31 ACUERDO 27-2015: “Se acuerda solicitar respetuosamente al Ingeniero David Umaña
32 Corrales, Jefe del Proceso de Servicios Comunales, para que por medio del inspector de su
33 oficina, pueda constatar, que aproximadamente a cincuenta metros al Sur del cruce del
34 Carmen, continuando sobre carretera a Bebedero, a mano izquierda, hay una gran veranera,
35 que está a punto de derrumbarse sobre la calle pública, que impide a los peatones caminar
36 por este sector de la calle, por lo que de conformidad con el inciso a) del artículo 75, en
37 relación inciso a) del artículo 76 y 76 ter.) del Código Municipal vigente y constatada la
38 veracidad de estos hechos, prevenga al propietario o poseedor del inmueble, que debe
39 proceder a podar la veranera al frente de su propiedad, disponiendo adecuadamente de los
40 desechos que la poda producirá, bajo apercibimientos que su incumplimiento dentro del
41 término prudencial que se le fije, lo hará incurrir en el pago de una multa. Además se
42 advertirá al propietario o poseedor del inmueble, que conforme a lo que dispone el párrafo
43 segundo del artículo 75 antes citado, la Municipalidad podrá hacer el trabajo a su costa,
44 debiendo entonces el propietario o poseedor, reembolsar el costo efectivo del trabajo, en el
45 plazo máximo de ocho días hábiles o deberá además cancelar por concepto de multa, el 50%
46 del valor de la obra, sin perjuicio del cobro de intereses moratorios. Y finalmente se advierte
47 al Ingeniero Umaña Corrales, que conforme al párrafo final del artículo 75, en caso de que se
48 cauce daño a la salud, integridad física o patrimonio de terceros, por omisión de su oficina, lo
49 hará personalmente responsable, solidariamente con el propietario o poseedor del inmueble,
50 por los daños y perjuicios que estos hechos puedan eventualmente causar. Se le solicita así

1 mismo al Ingeniero Umaña Corrales informar a este Concejo de Distrito de las acciones
2 tomadas por su oficina a este respecto, para poder informar a su vez a la comunidad.
3 ACUERDO FIRME.”

4

5 A las veinte horas veinticinco minutos, se da por terminada la sesión.

6

7

8

9 Presidente

Secretario

10 Oscar Calderón Bermúdez.

Juan José Rímolo Bolaños.

11